

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCON, 28 MAR 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 0968 /

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.-
- La Ley N° 19.424, que creó la comuna de Concón.
- La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- Decreto Alcaldicio N°3303/2023, que delega firma al administrador Municipal
- Decreto Alcaldicio N°3654/2023, que establece orden de subrogancia del Sr.Alcalde.
- Ingreso de Oficina de Partes N° 4625 de fecha 12.11.2024 en donde la contribuyente Javiera Yáñez Riveros solicita la devolución de su pago, por no haber sido procesado su permiso de circulación de vehículos.
- Comprobante de Venta Transbank de fecha 22.01..2025 código de autorización 57569 de tarjeta terminada en 6910 de monto \$278.099.-
- Boletín de Ingresos Municipales N°2183-761 de fecha 24.03.2025 por un monto de \$278.099.-
- Consulta Pagos por Rut N°19.135.449-4.-

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** a devolver la **suma total de \$278.099.-** a la contribuyente Javiera Yáñez Riveros Rut [REDACTED] por no haberse generado el boletín de permiso de circulación.

2.- **Cárguese** a la cuenta Acreedores el monto indicado de \$278.099.-; para ser abonado a la [REDACTED] del [REDACTED] y corre [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL
PSA/PEM/pem

Distribución:

- Contabilidad y Presupuesto
- Tesorería Municipal
- Sec Mun



ALCALDE

SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS

ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		27 MAR 2025